

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Septiembre de 2007	← Tabla con formato
Código del Proyecto	3.07.06	
Denominación del Proyecto	Seguimiento de observaciones y recomendaciones del proyecto 3.04.17 UTMO del Hospital Ramos Mejía	
Período examinado	Año 2006	
Objetivo de la auditoría	Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones efectuadas.	
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325. Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría: • Entrevista con el Jefe de la UTMO del Hospital Ramos Mejía. • Relevamiento de la documentación disponible relativa a la puesta en marcha de la UTMO, las reformas, mejoras, etc. • Inspección ocular de los sectores mencionados en el Informe de Gestión (N° 3.04.17) • Solicitud de informes sobre grado de avance de modificaciones implementadas a partir de las observaciones y recomendaciones que surgen del Informe de Auditoría arriba mencionado. • Análisis de los descargos y demás consideraciones que incluyan los informes mencionados. • Análisis de la composición de la planta de personal y personal contratado. • Evaluación de las acciones propuestas e implementadas para modificar los aspectos observados, estableciendo una escala de graduación del progreso alcanzado. • Relevamiento de la planta física. • Relevamiento de información respecto a la habilitación de la Unidad por parte del INCUCAI¹. • Revisión de antecedentes de auditorías posteriores al Informe de Auditoría 3.04.17. • Análisis de la información suministrada por los Servicios de Hematología de los Hospitales Generales de Agudos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Hospital Municipal de Oncología Marie Curie, de pacientes con Diagnóstico para trasplante de Médula Ósea período 2004/2006 derivados para su posterior tratamiento con o sin ayuda médica, destino de las derivaciones y prestador que realizó la práctica. • Análisis de la información suministrada por la UTCPH sobre pacientes evaluados y transplantados por la Unidad. • Análisis de la información suministrada por el Ministerio de Salud del GCBA sobre pacientes transplantados en efectores públicos y privados de la Ciudad.	
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 7 de marzo de 2007 y el 30 de agosto de 2007	
Limitaciones al alcance	No se obtuvo respuesta por parte del Ministerio de Salud de la CABA ² acerca de los pacientes transplantados en efectores públicos y privados de la Ciudad ni de los beneficiarios de subsidios otorgados para trasplante de médula ósea en instituciones	

¹ Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante

² Nota AGCBA N°943/07 a Dirección General de Atención Integral de la Salud

	privadas. Esta falta de información limitó la posibilidad de cruzar datos provenientes del organismo auditado y otros efectores con un organismo superior y centralizador, por lo que la única fuente de información resultó ser la brindada por los primeros.
Aclaraciones previas	El trasplante de células hematopoyéticas es un procedimiento quirúrgico para implantar células sanas a un paciente cuya médula ósea no está funcionando apropiadamente. Los equipos de trasplante deben acreditar experiencia y capacitación y demandan la designación de un jefe y un subjefe, sobre quienes recae la máxima responsabilidad de la actividad del centro. La institución que realiza la habilitación es el INCUCAI³, que depende del Ministerio de Salud de la Nación. La Unidad de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (UTCPH), se encuentra en el pabellón de Hematología del Hospital General de Agudos Dr. J. Ramos Mejía. La Unidad fue habilitada (por sus características físicas y por los recursos con los que cuenta) para la movilización, recolección, criopreservación y trasplante de células progenitoras hematopoyéticas autólogas y/o provenientes de donantes relacionados en pacientes adultos. Esta habilitación fue realizada por el INCUCAI con fecha 25 de agosto de 2005 con vencimiento el 25 de agosto de 2007⁴. PRODUCTIVIDAD Desde el inicio de actividades de la Unidad se evaluaron un total de 80 pacientes en la UTCPH del H. Ramos Mejía, y se efectuaron 13 trasplantes tipo autólogo. Estructura Física El Servicio cuenta con ocho habitaciones individuales, dos consultorios. Tiene una zona de servicios, con un office de enfermería, cumpliendo entre otras funciones monitorear a los pacientes internados, a través de un circuito cerrado dentro de cada habitación.
Observaciones principales	Observación 1): La Sala de Trasplante de Médula Ósea del Hospital Ramos Mejía, es la única en el país perteneciente al sistema público de salud que estuvo en condiciones de efectuar trasplantes de médula a personas adultas. Se observó que a pesar de contar desde hace 14 años con la estructura edilicia, el equipamiento, el personal capacitado y habilitación del INCUCAI, no se realizó en ella un Trasplante de Médula Ósea. Observación 6): Al momento de trabajo de campo, no hay personal asignado para el funcionamiento de la UTMO. Comentario del Auditado: Según UTCPH desde la emisión del informe 3.04.17 de la AGCBA, se ha logrado la reestructuración edilicia, instalaciones y equipamiento instrumental de la Unidad, la conformación del equipo médico y técnico, la Habilitación del INCUCAI, la inauguración y puesta en marcha de la Unidad el 30 de agosto de 2005. Comentario de la Auditoría: Se ha puesto en marcha la Unidad en el mes de agosto de 2005. Se realiza en ella uno de los dos tipos de trasplante para los cuales fue habilitada ya que el recurso humano y el equipamiento con el que cuenta no permiten realizar trasplantes de tipo alogénico. Conclusión: se mantiene la observación Evaluación: Grado de avance: con modificaciones insuficientes Observación 2): No se realizaron los trámites para renovar la habilitación que otorga el INCUCAI una vez caducada la misma. Comentario del Auditado: Idem observaciones 1 y 6. Comentario de la Auditoría: La Unidad fue habilitada el 25 de agosto de 2005 con

³ El artículo 10 de la Ley 24.193 otorga a la autoridad de contralor jurisdiccional la responsabilidad de habilitar establecimientos y autorizar profesionales para trasplante de órganos y tejidos. Este permiso debe renovarse cada 2 años y requiere que se efectúe la inspección del área física y los recursos técnicos como así también los antecedentes curriculares de los profesionales a autorizar.

⁴ INCUCAI Resolución N° 230/05

	vencimiento a los dos años, según normativa vigente. Al cierre del trabajo de campo de esta auditoría, el INCUCAI inició en tiempo y forma los trámites de reacreditación de profesionales e Instituciones⁵ para la rehabilitación de la misma, no habiendo recibido respuesta formal del Hospital Ramos Mejía. Conclusión: Se mantiene la observación. Evaluación: Grado de avance: con modificaciones insuficientes. Observación 3): No existió aceptación formal por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la donación de la obra y el equipamiento, por parte de la Fundación Amalia Lacroze de Fortabat, Fundación Jorge Macri y de COAS, lo que supone incumplimiento de lo indicado por el Decreto N° 2.056/78. Observación 4): Hasta fines del año 2003 no existió registro patrimonial de los bienes donados que conforman la Sala UTCPH6. Después de los requerimientos realizados en ocasión del Proyecto de Auditoría "Donaciones y Legados a Hospitales", se cumplimentó el mismo. Comentario del Auditado: Adjunta copia de Inventario al 31/12/06 y nota informando sobre elementos que no se encuentran en la Unidad al 9 de Enero de 2007. Comentario de la Auditoría: Los bienes provenientes de donaciones se encuentran registrados adecuadamente, cumpliendo con el circuito de aprobación de los mismos de acuerdo a la normativa vigente. Conclusión: Se resuelve la observación Evaluación: Grado de avance: modificado satisfactoriamente. Observación 5): No se realizó licitación pública para la contratación de obra civil, correspondiente a la Unidad de Trasplante de Médula Ósea, por lo que no se pudo comprobar el cumplimiento del procedimiento propio para las compras y contrataciones⁷. Comentarios del Auditado: No formuló comentario Comentarios de la Auditoría: No se recibió respuesta acerca de lo recomendado oportunamente. Conclusión: se mantiene la observación. Evaluación: Grado de avance: sin modificaciones. NUEVAS OBSERVACIONES 1) Incumplimiento de la obligación de informar al INCUCAI variaciones en la conformación del equipo médico habilitado. 2) La UTCPH realiza únicamente trasplantes autólogos, no así los alogénicos, debido a múltiples factores, entre los que se destacan la falta del recurso humano capacitado y la tecnología necesaria. 3) De las constancias exhibidas por la D G de Recursos Físicos en Salud, fue observado que la remodelación del Servicio fue adjudicado con falencias. 4) No existe evidencia de articulación formal entre la UTCPH, los servicios de Hematología de los hospitales, el Ministerio de Salud y el BATRA⁸. 5) Con referencia a las Observaciones 1 y 6 efectuadas en el Informe 3.04.17, el Ministerio de Salud no implementó medidas para la conformación de la Estructura ni habilitó concursos para estabilizar el recurso humano del área auditada.
--	---

⁵ Nota N° 318/10 de Julio de 2007-Dirección Científico Técnica INCUCAI

⁶ Informe N° 400 HGARM/2003 (15-HGA-08)

⁷ Nota 1470/03 Informe 437/HGARM/2003, del 29/05/03

⁸ Buenos Aires Transplante

Conclusión	Del análisis de las observaciones realizadas se puede concluir: 1. No ha sido posible evaluar la economicidad de la instalación de la UTCPH, debido a que no se obtuvo información sobre si existieron trasplantes en efectores privados subvencionados. 2. La gestión fue ineficiente y antieconómica si consideramos que la meta fue poner en funcionamiento la UTCPH para la realización de trasplantes de células hematopoyéticas, no cumpliéndose con el objetivo propuesto por cuanto los trasplantes de tipo alogénico siguen sin ser efectuados en la UTCPH a pesar de que se encuentra habilitada para ello. 3. No existen procedimientos formales que regulen las derivaciones y permitan el seguimiento de los casos a fin de verificar la eficacia y eficiencia del uso de los recursos. La situación actual de la UTCPH del Hospital Ramos Mejía no ha variado en gran medida respecto de la descrita en el informe de gestión que da origen a este informe de seguimiento. Si bien se ha puesto en marcha el Servicio, la producción del mismo se ha visto afectada por múltiples falencias originadas desde el Ministerio de Salud o desde el mismo Hospital, que han impedido que se desarrollara en él la actividad que la Ciudad necesita y para la que fue creado.
-------------------	---